



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Circular número 330.

AYUNTAMIENTOS.

En la circular número 321 del 15 del actual, publicada en el Boletín oficial correspondiente al día 19 de dicho mes, relativa á las operaciones preliminares para la próxima renovación parcial de Ayuntamientos, con la lista de los Concejales que corresponden á cada municipio, se padecieron algunas equivocaciones numéricas en las casillas de electores, elegibles y concejales, que han sido subsanadas.

En su virtud se reproduce para la debida inteligencia la citada circular y el Estado que ha sido rectificado, al cual deberan atenderse los Ayuntamientos de esta provincia. Zaragoza 22 de Junio de 1862.—Pedro de Navascués.

Circular y Estado que se citan.

Rectificada la Estadística del vecindario de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845, he dispuesto se inserte á continuación el estado demostrativo del número de vecinos de cada pueblo, el de electores, elegibles y de concejales, así como el de distritos electorales que á cada uno corresponde para la próxima renovación de Ayuntamientos.

Debiendo rectificarse también las listas electorales, cuidarán los Alcaldes que en la última sesión, á mas tardar, que celebre el Ayuntamiento en el presente mes, se nombren los dos Concejales y los dos mayores contribuyentes que asociados al Alcalde han de practicar dicha rectificación, procurando que unos y otros sepan leer y escribir. De haberse practicado el nombramiento darán parte á este Gobierno de provincia, precisamente antes de 1.º de Julio y en 1.º de Agosto de quedar efectuada la rectificación, teniendo presente para ello cuantas prevenciones contienen los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12 del mismo reglamento.

Como de haberse ejecutado dichas operaciones debe darse cuenta al Gobierno de S. M. oportunamente, recomiendo á los Alcaldes la mayor puntualidad de un servicio tan importante. Zaragoza 15 de Junio de 1862.—Pedro de Navascués.

ESTADO demostrativo del número de vecinos de cada pueblo, el de electores,

elegibles y de Concejales, así como el de los distritos electorales que les corresponde para la próxima renovación de Ayuntamientos.

Pueblos cabeza de distrito municipal.	Número de vecinos	Id. de electores.	Id. de elegibles.	Id. de Regidores	Id. de Alcaldes.	Id. de Tenientes.	Total de concejales	Distritos electorales
<i>Partido de La Almunia.</i>								
Alagon.	681	422	81	41	4	2	14	2
Alcalá de Ebro.	69	60	40	4	1	4	6	1
Alfameo.	440	68	45	4	4	1	6	1
Almonacid de la Sierra.	570	111	74	9	4	2	12	2
Almunia (La).	949	448	9	41	1	2	14	2
Alpartir.	250	79	52	6	4	1	8	1
Bárboles.	146	65	43	4	4	1	6	4
Bardallur.	463	70	46	4	4	1	6	4
Botorrilla.	72	64	40	4	4	1	6	4
Cabañas.	102	64	42	4	4	1	6	4
Calatorao.	396	93	62	6	4	4	8	4
Chodos.	117	65	49	4	1	1	6	1
Epila.	920	446	96	41	4	2	14	2
Figueruelas.	96	63	41	4	1	4	6	1
Grisen.	74	61	40	4	1	1	6	1
Longares.	265	80	53	6	4	4	8	4
Lucena.	110	65	43	4	4	4	6	1
Lumpiaque.	279	81	54	6	4	1	8	1
Mezalocha.	150	69	46	4	4	4	6	1
Morata de Jalon.	485	102	68	9	1	2	12	2
Mozota.	78	61	40	4	1	4	6	1
Muel.	305	84	56	6	4	1	8	1
Muela (La).	458	69	46	4	4	1	6	1
Pedrola.	548	108	72	9	4	2	12	2
Pinseque.	454	69	46	4	4	1	6	4
Plasencia de Jalon.	223	76	50	6	1	1	8	4
Pleitas.	36	36	36	3	4	»	4	1
Riela.	526	106	70	9	1	2	12	2
Rueda de Jalon.	203	74	49	6	1	1	8	4
Salillas.	491	73	48	4	1	1	6	1
Urrea de Jalon.	192	73	48	4	1	1	6	1
<i>Partido de Ateca.</i>								
Alconchel.	454	69	46	4	1	4	6	1
Alhama.	169	70	46	4	1	4	6	4
Aniñon.	484	102	68	9	4	2	12	2
Aranda de Moncayo.	385	92	61	6	4	4	8	4
Ariza.	365	90	60	6	4	1	8	4
Ateca.	834	157	91	11	4	2	14	2
Berdejo.	101	64	42	4	1	1	6	4
Bijuesca.	203	74	49	6	1	1	8	1
Bordalba.	206	74	49	6	4	4	8	1
Bubierca.	254	79	52	6	1	1	8	1
Cabolafuente.	99	63	42	4	4	4	6	1
Calmarza.	96	63	42	4	4	1	6	1
Campillo.	162	70	46	4	1	4	6	1
Carenas.	237	77	51	6	1	4	8	1
Castejon de las Armas.	213	75	50	6	1	1	8	4
Cervera de la Cañada.	495	73	48	4	1	1	6	1

Pueblos cabeza de distrito municipal.									Pueblos cabeza de distrito municipal.								
Número de vecinos	Id. de electores.	Id. de elegibles.	Id. de Regidores	Id. de Alcaldes.	Id. de Tenientes.	Total de concejales	Distritos electorales		Número de vecinos	Id. de electores.	Id. de elegibles.	Id. de Regidores	Id. de Alcaldes.	Id. de Tenientes.	Total de concejales	Distritos electorales	
Cetina.	281	82	54	6	1	1	8	4	Illueca.	449	98	65	9	1	2	12	2
Cimballa.	411	65	43	4	1	1	6	1	Inogés.	100	64	42	4	1	1	6	1
Clarés.	408	64	42	4	1	1	6	4	Jarque.	370	91	60	6	1	1	8	4
Contamina.	42	42	42	3	1	»	4	1	Maluenda.	323	86	57	6	1	1	8	4
Embid de Ariza.	124	66	44	4	1	1	6	4	Mesones.	197	73	48	4	1	1	6	1
Godojos.	90	63	42	4	1	1	6	1	Morata de Jiloca.	489	72	48	4	1	1	6	1
Ibdes.	310	85	56	6	1	1	8	1	Morès.	460	70	46	4	1	1	6	1
Jaraba.	104	64	42	4	1	1	6	1	Munébrega.	256	79	52	6	1	1	8	1
Malanquilla.	117	65	43	4	1	1	6	1	Nigüella.	73	61	40	4	1	1	6	1
Monreal de Ariza.	152	69	46	4	1	1	6	1	Olvés.	434	67	44	4	1	1	6	1
Monterde.	192	73	48	4	1	1	6	1	Orera.	76	61	40	4	1	1	6	1
Moros.	359	89	59	6	1	1	8	1	Paracuellos de Jiloca.	213	75	50	6	1	1	8	1
Nuévalos.	498	73	48	4	1	1	6	1	Paracuellos de la Ribera	253	79	52	6	1	1	8	1
Oseja.	70	61	40	4	1	1	6	1	Purroy.	87	62	41	4	1	1	6	1
Pozuel de Ariza.	76	61	40	4	1	1	6	1	Santa Cruz de Toved.	269	80	53	6	1	1	8	1
Sisamon.	407	64	42	4	1	1	6	1	Sabiñan.	443	98	65	9	1	2	12	2
Torrehermosa.	88	62	41	4	1	1	6	1	Sediles.	102	64	42	4	1	1	6	1
Torrelapaja.	66	60	40	4	1	1	6	1	Sestrica.	285	82	54	6	1	1	8	1
Torrijo.	456	99	66	9	1	2	12	2	Terrer.	228	76	50	6	1	1	8	1
Valtores.	41	41	41	3	1	»	4	1	Tierra.	169	70	46	4	1	1	6	1
Vilueña (la).	64	60	40	4	1	1	6	1	Torrvalva de Ribota.	478	71	47	4	1	1	6	1
Villalengua.	320	86	57	6	1	1	8	1	Toved.	269	80	53	6	1	1	8	1
Villarroya de la Sierra.	496	103	68	9	1	2	12	2	Velilla de Giloca.	101	64	42	4	1	1	6	1
									Villalva.	74	61	40	4	1	1	6	1
									Viver de la Sierra.	98	63	42	4	1	1	6	1
<i>Partido de Belchite.</i>									<i>Partido de Caspe.</i>								
Aguilon.	207	74	49	6	1	1	8	1	Caspe.	2380	279	139	13	1	2	16	2
Almochoel.	41	41	41	3	1	»	4	1	Cinco Olivas.	448	68	45	4	1	1	6	1
Almonacid de la Cuba.	187	72	48	4	1	1	6	1	Chiprana.	404	94	62	9	1	2	12	2
Azuara.	540	108	72	9	1	2	12	2	Escatron.	654	119	79	11	1	2	14	2
Belchite.	893	143	95	11	1	2	14	2	Fabara.	471	101	67	9	1	2	12	2
Codo.	318	85	56	6	1	1	8	1	Fayon.	183	72	48	4	1	1	6	1
Fuendetodos.	435	67	41	4	1	1	6	1	Maella.	732	127	84	11	1	2	14	2
Herrera.	381	92	61	6	1	1	8	1	Mequinenza.	593	113	75	9	1	2	12	2
Jaulin.	99	63	42	4	1	1	6	1	Nonaspe.	303	84	56	6	1	1	8	1
Lagala.	117	65	43	4	1	1	6	1	Sástago.	738	127	84	11	1	2	14	2
Lécera.	501	104	69	9	1	2	12	2									
Letux.	310	85	56	6	1	1	8	1									
Moneva.	143	68	45	4	1	1	6	1									
Moyuela.	245	78	52	6	1	1	8	1									
Plenas.	167	70	46	4	1	1	6	1									
Puebla de Albornon.	185	72	48	4	1	1	6	1									
Samper de Salz.	92	63	42	4	1	1	6	1									
Tosos.	176	71	47	4	1	1	6	1									
Valmadrid.	55	55	55	4	1	1	6	1									
Villanueva del Huerva.	187	72	48	4	1	1	6	1									
Villar de los Navarros.	215	75	50	6	1	1	8	1									
<i>Partido de Borja.</i>									<i>Partido de Daroca.</i>								
Agon.	410	65	43	4	1	1	6	1	Abanto.	130	67	44	4	1	1	6	1
Ainzon.	344	88	58	6	1	1	8	1	Acered.	171	71	47	4	1	1	6	1
Alberite.	46	46	46	3	1	»	4	1	Aguaron.	538	107	71	9	1	2	12	2
Albeta.	87	62	41	4	1	1	6	1	Aladren.	73	61	40	4	1	1	6	1
Ambel.	241	78	52	6	1	1	8	1	Aldehuela de Liestos.	69	60	40	4	1	1	6	1
Bisimbre.	83	62	41	4	1	1	6	1	Aneato.	71	61	40	4	1	1	6	1
Boquiñeni.	451	69	46	4	1	1	6	1	Atea.	230	77	51	6	1	1	8	1
Borja.	1196	171	102	13	1	2	16	2	Badules.	98	65	42	4	1	1	6	1
Bulbuciente.	240	78	52	6	1	1	8	1	Balconchan.	36	36	36	3	1	»	4	1
Burata.	93	63	42	4	1	1	6	1	Berruoco.	44	44	44	3	1	»	4	1
Calcena.	329	86	57	6	1	1	8	1	Cariñena.	800	134	89	11	1	2	14	2
Fréscano.	171	71	47	4	1	1	6	1	Cerveruela.	97	63	42	4	1	1	6	1
Fuendejalón.	244	78	52	6	1	1	8	1	Codos.	363	90	60	6	1	1	8	1
Gallur.	412	98	65	9	1	2	12	2	Cosuenta.	398	93	62	6	1	1	8	1
Luceni.	149	68	45	4	1	1	6	1	Cubel.	422	66	44	4	1	1	6	1
Magallon.	670	121	80	11	1	2	14	2	Cuerlas (las).	52	52	52	4	1	1	6	1
Malejan.	106	64	42	4	1	1	6	1	Daroca.	746	128	85	11	1	2	14	2
Mallen.	730	127	84	11	1	2	14	2	Encinacorba.	298	83	55	6	1	1	8	1
Novillas.	199	73	48	4	1	1	6	1	Fombuena.	77	61	40	4	1	1	6	1
Pomer.	400	64	42	4	1	1	6	1	Fuentes de Giloca.	224	76	50	6	1	1	8	1
Pozuelo.	468	70	46	4	1	1	6	1	Gallocanta.	58	58	58	4	1	1	6	1
Purpajosa.	113	65	43	4	1	1	6	1	Langa.	94	63	42	4	1	1	6	1
Tabuenca.	296	83	55	6	1	1	8	1	Lechon.	42	42	42	3	1	»	4	1
Talamantes.	441	68	45	4	1	1	6	1	Luesma.	97	63	42	4	1	1	6	1
Trasobares.	212	75	50	6	1	1	8	1	Mainar.	97	63	42	4	1	1	6	1
									Manchones.	438	67	44	4	1	1	6	1
									Mara.	130	67	44	4	1	1	6	1
									Miedes.	194	73	48	4	1	1	6	1
									Monton.	110	65	43	4	1	1	6	1
									Murero.	412	65	43	4	1	1	6	1
									Nombrevilla.	72	61	40	4	1	1	6	1
									Orcajo.	430	67	44	4	1	1	6	1
									Panizo.	395	95	62	6	1	1	8	1
									Pardos.	41	41	41	3	1	»	4	1
									Retascon.	48	48	48	3	1	»	4	1
									Romanos.	72	61	40	4	1	1	6	1
									Ruesca.	58	58	58	4	1	1	6	1
									Santed.	64	60	40	4	1	1	6	1
									Torrvalva de los Frailes.	404	64	42	4	1	1	6	1
									Torrvalva.	79	61	40	4	1	1	6	1
									Used.	340	88	58	6	1	1	8	1
									Valdehorna.	45	45	45	3	1	»	4	1

<i>Pueblos cabeza de distrito municipal.</i>	Número de vecinos	Id. de electores.	Id. de elegibles.	Id. de Regidores	Id. de Alcaldes.	Id. de Tenientes.	Total de concejales	Distritos electorales	<i>Pueblos cabeza de distrito municipal.</i>	Número de vecinos	Id. de electores.	Id. de elegibles.	Id. de Regidores	Id. de Alcaldes.	Id. de Tenientes.	Total de concejales	Dirigido elect. y a	
Val de San Martín.	74	61	40	4	1	1	6	1	Buste (El).	122	66	44	4	1	1	6	1	
Villadoz.	85	62	41	4	1	1	6	1	Cunchillos.	87	62	41	4	1	1	6	1	
Villafeliche.	343	88	58	6	1	1	8	1	Fayos (Los).	126	66	44	4	1	1	6	1	
Villanueva de Giloca.	401	64	42	4	1	1	6	1	Grisel.	118	65	43	4	1	1	6	1	
Villareal.	98	63	42	4	1	1	6	1	Litago.	170	71	47	4	1	1	6	1	
Vistabella.	436	67	44	4	1	1	6	1	Lituénigo.	80	62	41	4	1	1	6	1	
<i>Partido de Egea de los Caballeros.</i>									<i>Partido de Zaragoza.</i>									
Ardisa.	91	63	42	4	1	1	6	1	Alfajarín.	257	79	52	6	1	1	8	1	
Asín.	80	62	41	4	1	1	6	1	Alfocea.	54	54	54	4	1	1	6	1	
Biota.	205	74	49	6	1	1	8	1	Burgo (El).	180	72	48	4	1	1	6	1	
Castejón de Valdejasa.	228	76	50	6	1	1	8	1	Cadrete.	167	70	46	4	1	1	6	1	
Egea de los Caballeros.	927	146	97	11	1	2	14	2	Casetas (Las).	57	57	57	4	1	1	6	1	
Erla.	454	69	46	4	1	1	6	1	Cuarate.	66	60	40	4	1	1	6	1	
Farasdués.	450	69	46	4	1	1	6	1	Joyosa (La).	52	52	52	4	1	1	6	1	
Frago (El).	121	66	44	4	1	1	6	1	Juslibol.	417	65	43	4	1	1	6	1	
Layana.	70	61	40	4	1	1	6	1	Leciñena.	293	83	55	6	1	1	8	1	
Luna.	407	94	62	9	1	2	12	2	Maria.	446	68	45	4	1	1	6	1	
Murillo de Gállego.	206	74	49	6	1	1	8	1	Monzalbarba.	480	72	48	4	1	1	6	1	
Orés.	439	67	44	4	1	1	6	1	Pastriz.	201	74	49	6	1	1	8	1	
Pedrosas (Las).	60	60	40	4	1	1	6	1	Peñaflor.	232	77	51	6	1	1	8	1	
Piedratjada.	92	63	42	4	1	1	6	1	Perdiguera.	156	69	46	4	1	1	6	1	
Pradilla.	151	69	46	4	1	1	6	1	Puebla de Alfinden.	234	77	51	6	1	1	8	1	
Puendeluna.	31	31	31	3	1	1	4	1	San Mateo de Gállego.	181	72	48	4	1	1	6	1	
Remolinos.	206	74	49	6	1	1	8	1	Sobradiel.	82	62	41	4	1	1	6	1	
Santa Eulalia de Gállego.	140	68	45	4	1	1	6	1	Torreçilla de Valmadrid.	31	34	34	3	1	1	4	1	
Sierra de Luna.	89	62	41	4	1	1	6	1	Torres de Berrellen.	214	75	50	6	1	1	8	1	
Tauste.	1079	161	102	13	1	2	16	2	Utebo.	498	73	48	4	1	1	6	1	
Valpalmas.	81	61	40	4	1	1	6	1	Villamayor.	462	100	66	9	1	2	12	2	
<i>Partido de Pina.</i>									<i>Partido de Zaragoza.</i>									
Alborge.	429	66	44	4	1	1	6	1	Zaragoza.	15505	1392	696	29	1	5	35	5	
Alforque.	125	66	44	4	1	1	6	1	Zuera.	491	103	68	9	1	2	12	2	
Almolda (La).	375	91	60	6	1	1	8	1	<i>Partido de Sos.</i>									
Bujaraloz.	485	102	68	9	1	2	12	2	Artieda.	56	56	56	4	1	1	6	1	
Farlete.	462	70	46	4	1	1	6	1	Bagües.	40	40	40	3	1	1	4	1	
Fuentes de Ebro.	496	103	68	9	1	2	12	2	Biel.	277	84	54	6	1	1	8	1	
Gelsa.	623	146	77	11	1	2	14	2	Castiliscar.	437	69	46	4	1	1	6	1	
Mediana.	428	96	64	9	1	2	12	2	Escó.	63	60	40	4	1	1	6	1	
Monegrido.	243	78	52	6	1	1	8	1	Fuencalderas.	58	58	58	4	1	1	6	1	
Nuez.	110	65	43	4	1	1	6	1	Isuerre.	74	61	40	4	1	1	6	1	
Osera.	449	68	45	4	1	1	6	1	Lobera.	93	63	42	4	1	1	6	1	
Pina.	745	128	83	11	1	2	14	2	Longás.	419	65	43	4	1	1	6	1	
Quinto.	656	119	79	11	1	2	14	2	Lorbés.	45	45	45	3	1	1	4	1	
Roden.	90	63	42	4	1	1	6	1	Luesia.	336	87	58	6	1	1	8	1	
Velilla de Ebro.	349	88	58	6	1	1	8	1	Malpica.	52	52	52	4	1	1	6	1	
Villafranca de Ebro.	166	70	46	4	1	1	6	1	Mianos.	52	52	52	4	1	1	6	1	
Zaida (La).	93	63	42	4	1	1	6	1	Navardun.	82	62	41	4	1	1	6	1	
<i>Partido de Tarazona.</i>									<i>Partido de Zaragoza.</i>									
Alcalá de Moncayo.	92	63	42	4	1	1	6	1	En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, se señala para la subasta de acopios de materiales con destino á las obras de conservación, durante el año actual, de la carretera de primer orden de Madrid á la Junquera, el sábado 26 del próximo julio á las doce de su mañana, ante mi autoridad, bajo el tipo que se es expresa á continuación de su respectivo presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Sección de Fomento de este Gobierno.	<i>Partido de Sos.</i>								
Añón.	310	85	56	6	1	1	8	1	Conservacion de la carretera de Madrid á la Junquera bajo el tipo de 168 469 rs. 25 cts. importe del presupuesto formado al efecto.	<i>Partido de Sos.</i>								

Num. 564.

Circular número 331.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 del corriente, se señala para la subasta de acopios de materiales con destino á las obras de conservación, durante el año actual, de la carretera de primer orden de Madrid á la Junquera, el sábado 26 del próximo julio á las doce de su mañana, ante mi autoridad, bajo el tipo que se es expresa á continuación de su respectivo presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Sección de Fomento de este Gobierno.

Conservacion de la carretera de Madrid á la Junquera bajo el tipo de 168 469 rs. 25 cts. importe del presupuesto formado al efecto.

El acto tendrá lugar en los términos prevenidos en la instrucción de 4.º de diciembre de 1858 y modificaciones de la misma aprobadas

por Real orden de 15 de julio de 1859.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados atreglándose al modelo que se marca al final y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en dicha subasta, será el uno por ciento de la cantidad del presupuesto citado á que se refiera la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de caminos al precio de cotización del día anterior al en que se realice el acto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle consignado. En el caso que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto entre sus autores, una segunda licitación abierta en la forma prescrita en la espresada Instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs. vn., quedando las demas á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 100 reales. Zaragoza 26 de junio de 1862. Pedro de Navascués.

Modelo de proposición.
D. N. N. vecino de..... enterado

del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion durante el presente año de la carretera de primer orden de... se compromete á tomar á su cargo la prestacion de dichos acopios con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado); advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espresare determinadamente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el interesado á ejecutar el servicio de que se trata.

Fecha y firma del proponente:

NUM. 565.

Circular número 332.

AGRICULTURA.

Con arreglo á lo mandado en Real orden de 11 del corriente se anuncia la venta en pública subasta del caballo Norman, existente en el depósito de sementales de esta capital, la cual tendrá lugar en el establecimiento á las doce de la mañana, del lunes 7 de julio próximo, bajo el tipo menor admisible de 1300 reales en que ha sido justipreciado por el veterinario del espresado depósito, en cuyo local se halla de manifiesto el caballo Norman, desde la publicacion de este aviso para que pueda reconocerse por los sujetos que deseen tomar parte en la licitacion.—Lo que se inserta en este diario oficial para conocimiento del público. Zaragoza 26 de junio de 1862.—Pedro de Navascués.

NUM. 566.

Circular número 333.

MONTES.

Por la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio se ha remitido á este Gobierno el siguiente anuncio.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Junta facultativa.

No habiendo reunido los aspirantes presentados para las plazas vacantes de capataces en los montes de Rio-tinto y Almaden, ambas dotadas con el sueldo anual de 4380 reales, todos los requisitos que se pedia en el anuncio publicado en

la Gaceta oficial de 30 de marzo anterior, la Direccion de Consumos, Casas de Moneda y Minas en 17 de mayo último, ha dispuesto se llame nuevamente para su provision la cual se verificará el 12 de agosto próximo en la forma siguiente:

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas y escritas de su propia letra dentro de dos meses á contar desde la fecha, en la secretaría de la junta, sita en la calle de la Magdalena, núm. 21. Espresarán en ellas su edad, punto de residencia, señas de su domicilio y estudios que tengan hechos. El 31 de Julio próximo los aspirantes se hallarán en Madrid para dar principio á los ejercicios.

Estos serán:

El primero de leer, escribir y contar.

El segundo sobre siembras, plantaciones, podas, rozas y cortas.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

Ser español.

Tener una complexion saca y robusta.

No ser menor de 22 años, ni pasar de 40.

Acreditar su buena conducta por medio de certificado expedido por el Alcalde y cura párroco del pueblo en que el aspirante resida.

En igualdad de aptitud, servirá de recomendacion especial el título de perito agrícola y los servicios prestados en cualquiera dependencia del Estado ó particulares.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará la calificacion de los aspirantes y propondrá en terna á los que considere mas aptos para ocupar las vacantes.

En la porteria de la Junta se anunciará con ocho dias de anticipacion, el dia y hora en que hayan de dar principio los ejercicios. Madrid 14 de junio de 1862.—Agustin Pascual.

Lo que se inserta en este periódico oficial á los efectos mencionados. Zaragoza 23 de junio de 1862. Pedro de Navascués.

NUM. 567.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Relacion nominal de los industriales que por la Contribucion de Subsidio de esta capital han sido declarados fallidos en el primer trimestre del presente año, segun providencia del Esmo. Sr. Gobernador de esta provincia, fecha 16 del mes actual,

cuyas cantidades se figuran á cada uno de los contribuyentes á continuacion para que con arreglo á la disposicion 9.ª de la circular de la Direccion general de contribuciones de 26 de junio de 1856, no puedan los interesados disfrutar de los privilegios á que tuviéren derecho por su calidad de contribuyentes.

NOMBRES.

Rs. cs.

Calisto Abadia.	757	44
José Lloret y Cobos.	154	56
Mariano Yeni.	454	56
Juan Barat.	406	70
Juan Garcia.	154	56
Juan Nuñez.	448	40
Marcelino Pradas.	467	81
Florencio Marin.	467	81
Pedro Lacambra.	472	25
Valero Bargas.	66	55
Celestino Bariel.	454	56
Inocencio Calvo.	453	70
Anselmo Garcia.	55	22
Mariano Arrieta.	454	56
Manuel Pilós.	100	79
Mariano Ortiz.	111	30
Manuela Lizaz.	111	30
Vicente Desa.	411	30
Carlos Arnes.	441	30
Miguel Carreto.	441	30
José Martinez.	441	30
Antonio Pastor.	441	30
Pascual Domingo.	95	40
Critobal Bosque.	79	50
Miguel Carreto.	441	30
Mariano Royo.	441	30
Maria Balderrama.	441	30
Antonio Traguan.	111	30
Antonio Marco.	477	51
Enrique Rollan.	648	32
Ramon Porquera.	648	32
Juan Aichar.	1.855	
Mariano Hernandez.	454	56
Mariano Ayanz.	154	56
Miguel Macazaga.	154	56
Anacleto Pelegrin.	463	75
Carlos Samaniego.	247	33
Nicolás Gimeno.	757	44
Rafael Cortes.	795	
Martin Troyano.	485	50
Angel Saldia.	157	44
Julian Ainoza.	27	83
Rita Biarge.	111	30
Maria Rodriguez.	402	2
Agustin Burjanos.	154	56
Joaquin Moscoso.	31	46

Zaragoza 24 de junio de 1862.—El administrador. Nemesio de Pombo.

NUM. 568.

Batallon Provincial de Calatayud, núm. 66.

El dia 6 de Julio venidero, primer domingo del mes, debe tener lugar la lectura de leyes penales, segun está prevenido por la autoridad

superior de la provincia, á todos los individuos de este batallon, y en las respectivas demarcaciones de sus compañías; y como en la anterior que tuvo lugar el primer domingo de mayo próximo pasado, hayan faltado varios individuos á aquel precepto, alegando que sus autoridades locales les hicieron entender, no era necesario su presentacion en sus compañías para el espresado objeto; se encarece á los SS. Alcaldes de las poblaciones, que corresponden á la demarcacion de este batallon, nuevamente: que prevengan á los individuos, que del mismo habiten en su jurisdiccion, que sin otro aviso ni excusa, deben seguir presentándose como hasta ahora, un mes si y otro no, y precisamente el primer domingo de ellos en la demarcacion de sus compañías. Calatayud 22 de junio de 1862.—El T. C. A.º Comandante.—Carlos Servet.

D. Ignacio de Grasa Juez de paz del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza, y como tal ejerciente jurisdiccion en el de primera instancia de dicho distrito por indisposicion del propietario.

Hago saber: Que en virtud de expediente que pende en dicho Juzgado y Escribania del que refrenda de instancia de D. Luis Lavigne y D. Juan Abadia, como curadores de D.ª Vicenta Polo; se ha acordado proceder á la venta en almoneda pública, de varias ropas usadas y otros ajuares de la pertenencia de la menor, cuyo remate se celebrará en la casa del segundo, calle del Coso, núm. 52, primera habitacion, el dia 5 del próximo Julio y hora de las doce de su mañana, donde estarán de manifiesto las ropas. Dado en Zaragoza á 23 de junio de 1862.—Ignacio de Grasa.—Por mandado de S. S.—Ventura Ascarate.

El amillaramiento del pueblo de Bubierra por el termino de ocho dias se halla de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento del mismo: lo que se anuncia al público para conocimiento de los vecinos y terratenientes del mismo en cumplimiento de lo que se halla prevenido.

IMPRENTA

de Antonio Gallifa,